

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

No. de Acta: SEDUYM/CT/SE/001/2020

Siendo las 10 horas del día 28 de enero del año 2020, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, ubicada en Ex rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, los CC. Mtro. Luis Enrique Guerra García, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, Mtro. Rubén Quiterio Tlachino, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité, Mtro. Aldo Mauricio Manzo Ruíz, Coordinador Administrativo y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Lic. Fabián Maya González, Titular de la Unidad Jurídica y Responsable de Protección de Datos Personales, Lic. Edgar Terán Reza, Suplente de la Secretaria Particular del C. Secretario e Integrante del Comité; con el objeto de celebrar la "Primera Sesión Extraordinaria de trabajo del Comité de Transparencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano 2020", una vez expuesto lo anterior, la sesión se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA


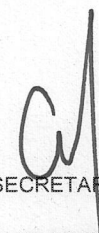
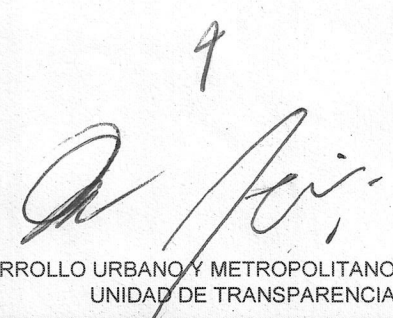
- I. Palabras de Bienvenida
- II. Lista de presentes y verificación de quórum legal;
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- IV. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública del documento relacionado a la solicitud **00002/SEDUM/IP/2020**:

Correspondiente a:

- Expediente correspondiente al conjunto urbano "VISTA BOSQUES" obra desarrollada por "Marhnos S.A.P.I. DE C.V."

Protegiendo los siguientes datos:

- Nombres personales
- Correos electrónicos personales
- Firmas
- Números de pólizas de fianza
- Montos
- Nombre de afianzadora
- Direcciones
- Teléfonos
- RFC
- Cuentas bancarias

  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

V. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública del documento relacionado a la solicitud 00003/SEDUM/IP/2020:

Correspondiente a:

- Acta de Supervisión de fecha 10 de diciembre del 2019 correspondiente al conjunto urbano VISTA BOSQUES, obra desarrollada por "Marhnos S.A.P.I. DE C.V."

Protegiendo los siguientes datos:

- Nombres personales
- Correos electrónicos personales
- Firmas
- Números de pólizas de fianza
- Montos

VI. Clausura de Sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Palabras de bienvenida:

El Presidente del Comité, agradece la asistencia de los concurrentes y da la bienvenida a la "Primera Sesión Extraordinaria de trabajo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano 2020".

II.- Lista de presentes y verificación de quórum legal:

Para dar completo y correcto cumplimiento con lo que dispone el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en uso de la voz el Mtro. Luis Enrique Guerra García, Titular de la Unidad de Transparencia, inicia con la presente sesión y en este acto procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité, quienes confirmaron su presencia de forma acostumbrada, contando con la asistencia a la presente sesión **de los cinco** integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México que por disposición de la Ley lo integran.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

En uso de la palabra Mtro. Luis Enrique Guerra García, Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que existe el **quórum legal** para llevar a cabo la presente sesión y continúa con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día:

A fin de desahogar el punto marcado con la fracción II, el Mtro. Luis Enrique Guerra García, procedió a dar lectura al Orden del Día de esta sesión.

Está a consideración de los integrantes de este Comité el Orden del Día, en tal virtud y de estar de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. No habiendo objeción por ningún miembro del órgano colegiado, se aprobó por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/001/AG/001/2020** desahogándose así, el segundo punto de la Orden del Día.

IV. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública del documento relacionado a la solicitud 00002/SEDUM/IP/2020:

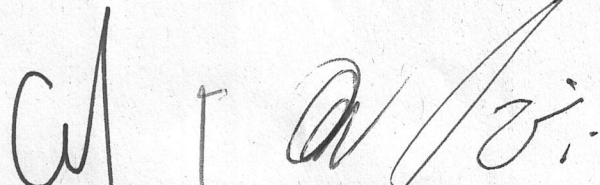
Correspondiente a:

- Expediente correspondiente al conjunto urbano "VISTA BOSQUES" obra desarrollada por "Marhnos S.A.P.I. DE C.V."

Protegiendo los siguientes datos:

- Nombres personales
- Correos electrónicos personales
- Firmas
- Números de pólizas de fianza
- Montos
- Nombre de afianzadora
- Direcciones
- Teléfonos
- RFC
- Cuentas bancarias

El Titular de la Unidad de Transparencia procedió a desahogar el punto mencionado; informando a los miembros del órgano colegiado que se realizó la convocatoria con la finalidad de analizar y resolver los términos en los que se dará contestación a la solicitud ingresada, el ocho de enero del año en curso, a la cual dio lectura:


SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Información requerida en la solicitud 00002/SEDUM/IP/2020

"Se solicita copia de la totalidad del expediente que la Dirección General de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del gobierno del Estado de México contenga relativo a la autorización, seguimiento y todo lo aplicable al Conjunto Urbano denominado "VISTA BOSQUES", obra desarrollada por la persona moral "Marhnos Vivienda S.A.P.I. DE C.V." (Sic)

El Mtro. Luis Enrique Guerra García, informó a los miembros del órgano colegiado que dicha solicitud fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Control Urbano; quien en su oficio de respuesta informa y solicita a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

**Respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado
a la solicitud 00002/SEDUM/IP/2020**

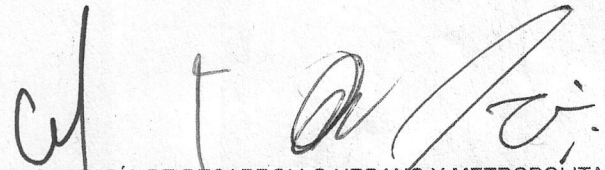
Con base en su petición, y en apego al artículo 24, Fracción XXV, Párrafo Tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual establece que: "Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones" y con base en el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y al artículo 173, fracción VI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, es preciso cubrir el pago de derechos por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que conforman el expediente del conjunto urbano denominado Vista Bosques consiste en:

186 hojas de documentos contenidos en el expediente del conjunto urbano denominado Vista Bosques, equivalente a \$186.00 (Ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)

No omito mencionar que la información será entregada previo pago de derechos acreditado mediante comprobante de pago, mostrando el mismo a la Unidad de Transparencia de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

Así mismo, solicito al Comité de Transparencia la protección de nombres personales, correos electrónicos personales, firmas, números de póliza de fianza, montos, nombre de afianzadora, direcciones, teléfonos, RFC y cuentas bancarias, que conforma la versión pública que será entregada al peticionario; ello por tratarse de datos reservados y confidenciales, de conformidad con los artículos 91, 137, 143 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y artículo 1 fracciones I, II y III de los Lineamientos de Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como, los lineamientos Generales que en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. (Sic)

Derivado de la respuesta del Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Control Urbano, el Mtro. Luis Enrique Guerra García, señaló a los integrantes del Comité de Transparencia que en términos de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los datos personales a proteger son los que se describen a continuación:


SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Documentos

- Expediente correspondiente al conjunto urbano "VISTA BOSQUES" obra desarrollada por "Marhnos S.A.P.I. DE C.V."

Datos a proteger

- Nombres personales
- Correos electrónicos personales
- Firmas
- Números de pólizas de fianza
- Montos
- Nombre de afianzadora
- Direcciones
- Teléfonos
- RFC
- Cuentas bancarias

Así mismo, mencionó que es necesario que el Comité lleve a cabo dicha protección de datos; a fin de entregar al solicitante la versión pública de los siguientes documentos:

Documentos

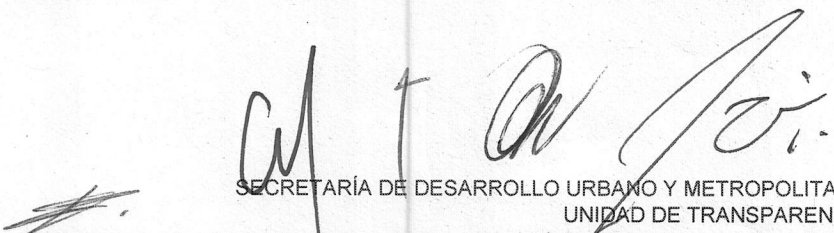
- Expediente correspondiente al conjunto urbano "VISTA BOSQUES" obra desarrollada por "Marhnos S.A.P.I. DE C.V."

Una vez que terminó de comentar las observaciones al órgano colegiado; el Mtro. Luis Enrique Guerra García, sometió para su revisión y análisis la respuesta y documentos que entregó el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Control Urbano, a la Unidad de Transparencia, aclarando que las firmas y nombres sin testar pertenecen a servidores públicos involucrados en el proceso.

Los miembros del Comité de Transparencia se dieron a la tarea de revisar y analizar la información de la respuesta de la solicitud con número de folio **00002/SEDUM/IP/2020**.

El órgano colegiado, coincidió con los términos propuestos que realizó el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Control Urbano, para dar respuesta a la solicitud de Transparencia que se está analizando; así como en la solicitud que realiza para proteger los datos personales contenidos en los documentos antes mencionados.

Una vez que dicho órgano colegiado hizo las observaciones pertinentes, dio paso a tomar los siguientes acuerdos:


SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ACUERDOS

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 4 fracción XI y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en relación a la protección de los datos personales, contenidos en el documento antes mencionado se aprueba por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/001/AG/002/2020**, la protección de los siguientes datos personales.

Datos a proteger

- Nombres personales
- Correos electrónicos personales
- Firmas
- Números de pólizas de fianza
- Montos
- Nombre de afianzadora
- Direcciones
- Teléfonos
- RFC
- Cuentas bancarias

Resolvieron por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/001/AG/003/2020**, entregar la versión pública de los siguientes documentos:

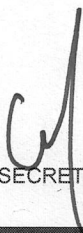

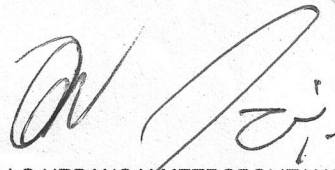
Documentos/Versión Pública

- Expediente correspondiente al conjunto urbano "VISTA BOSQUES" obra desarrollada por "Marhnos S.A.P.I. DE C.V."

Mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/001/AG/004/2020**, el órgano colegiado determinó resolver la solicitud de información pública en los siguientes términos:

"El Responsable de la Unidad de Transparencia dará respuesta a la solicitud con número de folio **00002/SEDUM/IP/2020**, en la cual informará al particular que:

En relación a los documentos antes mencionados, se entrega en versión pública por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 143 fracción I, 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 4 fracción XI, 90, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Asimismo deberá hacer del conocimiento del particular que de acuerdo a los artículos 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, tiene derecho a interponer recurso de revisión en contra de la presente resolución dentro de un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya surtido efecto su notificación."

V. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública del documento relacionado a la solicitud 00003/SEDUM/IP/2020:

Correspondiente a:

- Acta de Supervisión de fecha 10 de diciembre del 2019 correspondiente al conjunto urbano VISTA BOSQUES, obra desarrollada por Marhnos S.A.P.I. DE C.V.

Protegiendo los siguientes datos:

- Nombres personales
- Correos electrónicos personales
- Firmas
- Números de pólizas de fianza
- Montos

El Titular de la Unidad de Transparencia procedió a desahogar el punto mencionado; informando a los miembros del órgano colegiado que se realizó la convocatoria con la finalidad de analizar y resolver los términos en los que se dará contestación a la solicitud ingresada, el ocho de enero del año en curso, a la cual dio lectura:

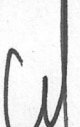

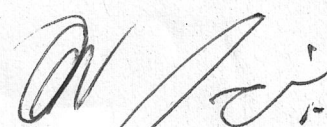
Información requerida en la solicitud 00003/SEDUM/IP/2020

"Se expida copia del acta que se levantó con motivo de la Visita de supervisión que llevó a cabo la Dirección General de Control Urbano, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano el día 10 de diciembre de 2019 en el conjunto urbano denominado VISTA BOSQUES, obra desarrollada por Marhnos S.A.P.I. DE C.V." (Sic)

El Mtro. Luis Enrique Guerra García, informó a los miembros del órgano colegiado que dicha solicitud fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Control Urbano; quien en su oficio de respuesta informa y solicita a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

Respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado a la solicitud 00003/SEDUM/IP/2020

Con base en su petición y en apego al artículo 24, Fracción XXV, Párrafo Tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual establece que: "Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones" y en razón de lo anterior me permito remitir a usted el Acta de Supervisión solicitada, de fecha 10 de diciembre de 2019, la cual obra en los archivos de esta Dirección General de Control Urbano.

  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Así mismo, solicito al Comité de Transparencia la protección de nombres personales, correos electrónicos personales, firmas, números de póliza de fianza y montos, que conforma la versión pública que será entregada al peticionario; ello por tratarse de datos reservados y confidenciales, de conformidad con los artículos 91, 137, 143 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y artículo 1 fracciones I, II y III de los Lineamientos de Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como, los lineamientos Generales que en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. (Sic)

Derivado de la respuesta del Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Control Urbano, el Mtro. Luis Enrique Guerra García, señaló a los integrantes del Comité de Transparencia que en términos de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los datos personales a proteger son los que se describen a continuación:

Documento

- Acta de Supervisión de fecha 10 de diciembre del 2019 correspondiente al conjunto urbano VISTA BOSQUES, obra desarrollada por Marhnos S.A.P.I. DE C.V.

Datos a proteger

- Nombres personales
- Correos electrónicos personales
- Firmas
- Números de pólizas de fianza
- Montos

Así mismo, mencionó que es necesario que el Comité lleve a cabo dicha protección de datos; a fin de entregar al solicitante la versión pública del siguiente documento:

Documento

- Acta de Supervisión de fecha 10 de diciembre del 2019 correspondiente al conjunto urbano VISTA BOSQUES, obra desarrollada por Marhnos S.A.P.I. DE C.V.

Una vez que terminó de comentar las observaciones al órgano colegiado; el Mtro. Luis Enrique Guerra García, sometió para su revisión y análisis la respuesta y documento que entregó el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Control Urbano, a la Unidad de Transparencia, aclarando que las firmas y nombres sin testar pertenecen a servidores públicos involucrados en el proceso.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Los miembros del Comité de Transparencia se dieron a la tarea de revisar y analizar la información de la respuesta de la solicitud con número de folio **00003/SEDUM/IP/2020**.

El órgano colegiado, coincidió con los términos propuestos que realizó el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Control Urbano, para dar respuesta a la solicitud de Transparencia que se está analizando; así como en la solicitud que realiza para proteger los datos personales contenidos en los documentos antes mencionados.

Una vez que dicho órgano colegiado hizo las observaciones pertinentes, dio paso a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 4 fracción XI y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en relación a la protección de los datos personales, contenidos en el documento antes mencionado se aprueba por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/001/AG/005/2020**, la protección de los siguientes datos personales.

Datos a proteger


- Nombres personales
- Correos electrónicos personales
- Firmas
- Números de pólizas de fianza
- Montos

Resolvieron por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/001/AG/006/2020**, entregar la versión pública de los siguientes documentos:

Documentos/Versión Pública

- Acta de Supervisión de fecha 10 de diciembre del 2019 correspondiente al conjunto urbano VISTAS BOSQUES, obra desarrollada por Marhnos S.A.P.I. DE C.V.

Mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/001/AG/007/2020**, el órgano colegiado determinó resolver la solicitud de información pública en los siguientes términos:


SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

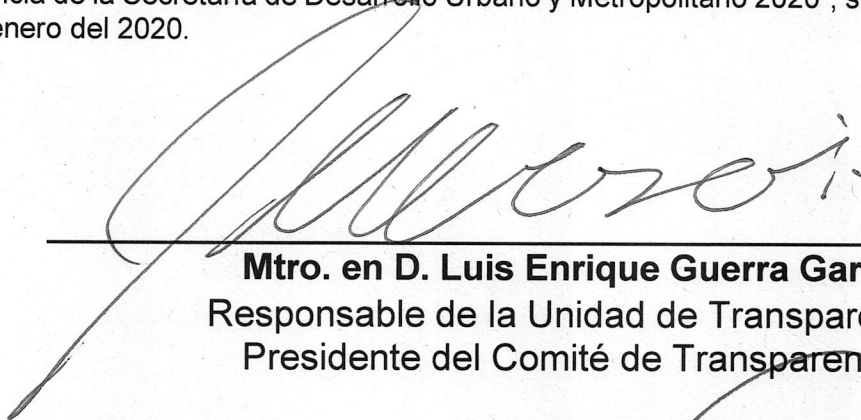
"El Responsable de la Unidad de Transparencia dará respuesta a la solicitud con número de folio **00003/SEDUM/IP/2020**, en la cual informará al particular que:

En relación a los documentos antes mencionados, se entrega en versión publica por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 143 fracción I, 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 4 fracción XI, 90, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

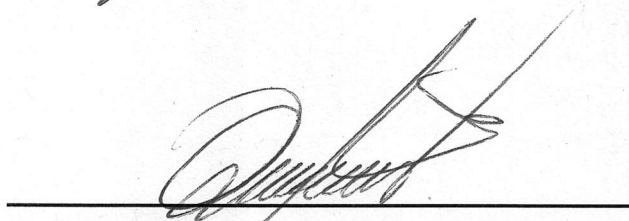
Asimismo deberá hacer del conocimiento del particular que de acuerdo a los artículos 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, tiene derecho a interponer recurso de revisión en contra de la presente resolución dentro de un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya surtido efecto su notificación."

VI. Clausura

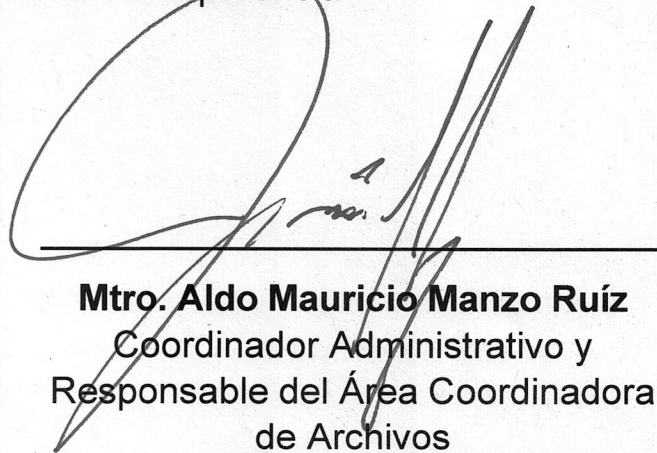
El presidente del Comité dio por terminada la "Primera Sesión Extraordinaria de trabajo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano 2020", siendo las 10 horas con 42 minutos del 28 de enero del 2020.



Mtro. en D. Luis Enrique Guerra García
Responsable de la Unidad de Transparencia
Presidente del Comité de Transparencia

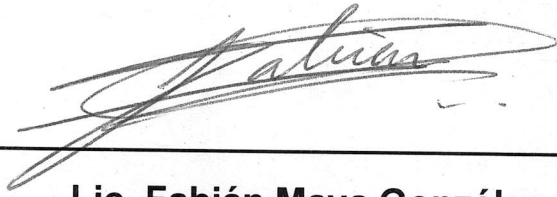


M. en A. Rubén Quiterio Tlachino
Titular del Órgano Interno de Control
e Integrante del Comité

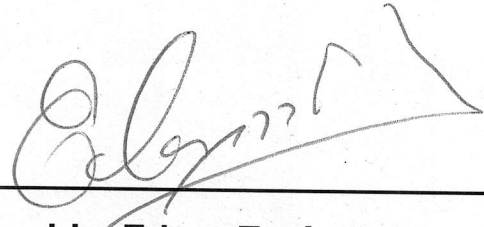


Mtro. Aldo Mauricio Manzo Ruíz
Coordinador Administrativo y
Responsable del Área Coordinadora
de Archivos

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



Lic. Fabián Maya González
Titular de la Unidad Jurídica y
Responsable de Protección de Datos
Personales



Lic. Edgar Terán Reza
Secretaria Particular del C. Secretario
e Integrante del Comité (Suplente)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL "ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO 2020", CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.